



Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional Metropolitana
Asesoría Jurídica



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0629

REF: AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO EN JARDÍN
INFANTIL VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS, EN
DIAS Y POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 30 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 414 de 2006 del mismo Ministerio y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 67 de 05 de Mayo de 2010 del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta N° 015/4037 de 19 de noviembre de 2010 de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 14 del Decreto Supremo N° 67 del 05 de Mayo del año 2010 del Ministerio de Educación, en virtud de los cuales la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución fundada, podrá Autorizar el no Funcionamiento de Jardines Infantiles, modalidad de atención Vía Transferencia de Fondos, y que es preciso regularizar administrativamente.

RESUELVO:

AUTORIZASE el no funcionamiento del Jardín Infantil, Vía Transferencia de Fondos, Juanita Fernández Soiar, de la comuna de Recoleta de la Región Metropolitana de Santiago, código 13.1.27.013 por la no atención de párvulos durante los meses de enero y febrero del año 2012, debido a que el mencionado Jardín Infantil se encuentra emplazado en un Liceo de Niñas, siendo su objetivo el atender a los hijos de las estudiantes.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educatora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/FMC/fmc
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Directora Regional
- Subdirección Modalidad Transferencia de Fondos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Of. Partes